

BUIN, 13 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1694 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3377, de fecha 10 de septiembre de 2024, se instruye investigación sumaria, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades de conformidad a lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883; en el marco de la fiscalización y examen de cuentas a las contrataciones efectuadas por la Municipalidad de Buin, mediante la modalidad de trato directo, en el evento denominado "Buinense On Tour 2023", en el marco del programa municipal "Desarrollo Cultural 2023", así como al gasto destinado en horas extraordinarias por el municipio en el aludido evento, durante el período comprendido entre los meses de enero y febrero 2023. **Investigadora Luz Villanueva Román.**

2.- Por Decreto Alcaldício N° 693, de fecha 21 de febrero de 2025, se designa a la funcionaria **Constanza Carvallo Sommer**, como Nueva Investigadora del proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldício N° 3377/2024.

3.- El **Memorándum N° 276**, de fecha 22 de abril de 2025, por medio del cual la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde disponer la suspensión del procedimiento disciplinario instruido por Decreto Alcaldício N° 3377/2024, de acuerdo a lo ordenado por la Contraloría General de la República en Oficio E64947/2025.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la suspensión de la Investigación Sumaria, de acuerdo a lo requerido por la Contraloría General de la República.

DECRETO.

1.- Dispóngase la **suspensión** del procedimiento disciplinario instruido mediante el Decreto Alcaldício N° 3377, de fecha 10 de septiembre de 2024, el cual busca esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades de conformidad a lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883; en el marco de la fiscalización y examen de cuentas a las contrataciones efectuadas por la Municipalidad de Buin, mediante la modalidad de trato directo, en el evento denominado "Buinense On Tour 2023", en el marco del programa municipal "Desarrollo Cultural 2023", así como al gasto destinado en horas extraordinarias por el municipio en el aludido evento, durante el período comprendido entre los meses de enero y febrero 2023.

2.- Cabe señalar que la presente suspensión se realiza a fin de dar estricto cumplimiento a lo ordenado por la Contraloría General de la República en Oficio E64947/2025 de la División de Gobiernos Regionales y Municipales.

3.- Póngase en conocimiento de la presente instrucción a la Investigadora Sumarial a doña **Constanza Carvallo Sommer**, Abogado, quien cumple labores en la Dirección de Obras Municipales.

4.- La Dirección Jurídica será la encargada de dar cuenta de lo realizado al Organismo Fiscalizador.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. ms.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DI AR\Investigación Sumaria\Contrataciones Directas y pago de Horas Extraordinarias Prog. Desarrollo Cultural 2023_CGR_Suspensión Procedimiento.doc